

los Sr. D. Juan Navier de Orián
de Gobernador Político y Militar
de la misma, D. Tomás de Espadero,
D. Nicolás Lamberto, D. Victoriano
Llanos, D. Aguirre Agosto, D.
Antonio Carreras Regidores, D.
Juan Gouco de Rivera, y D. José de
D. Regidor y Sr. Jefe de Justicia,
y Jueces Personeros y acordaron

con lo siguiente
Vice-Presidente
de la Junta
de Murcia }
Viose en este Ayuntamiento del Sr.
Presidente de la Junta Provincial del
Reyno de Murcia sustra veinte y
seis de Junio, en q. expresa que
en cumplimiento de lo q. se previene
en el artículo tercero del Regla-
mento de diez y ocho de Mayo el
cual se havia nombrado por Vice-
Presidente de la misma al Sr. D. José
Barnuevo y Catillas, con lo demás
q. contiene: y entendido por
esta Ciudad acuerda: queda en su
inteligencia

Se oficio con
el Sr. D. N. }
Nación sobre }
la adición que }
tiene pues el }
Vice-Presidente }
solicitado sobre }
Junta }
esta Ciudad con noticia de q. al
Ministerio de N. Nación de esta
Alara, y al parecer por el Sr.
Presidente del tercer Exo en la
Carta con que se ha remitido
el Reglamento sobre Junta, tras
una q. D. que manifiesta haver
mandado S. M. no se debe referir

